VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/CGES/301/2019.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:00 doce horas del día 01 primero de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/301/2019.

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad, y la presencia del suscrito Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, no contando con la asistencia del Doctor Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégica de Seguridad, en su carácter de Presidente de este Comité, ni con su suplente; quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo; por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Dependencia, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/301/2019; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

"Solicito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, la siguiente información:
1.-¿Siguen unidas en una misma dependencia de gobierno la Fiscalía General del Estado de Jalisco y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco?.
2.-¿Qué delitos atienden e investigan ustedes?
3.-¿Cómo se pueden denunciar los delitos que ustedes atienden e investigan?
4.-¿Existe alguna o algunas líneas telefónicas para denunciar en forma anónima los delitos que ustedes atienden e investigan?

En caso de existir esta línea o líneas telefónicas para denunciar anónimamente los delitos que ustedes atienden, solicito la siguiente información:

a). Número de la línea o líneas telefónicas.
b). ¿En qué días de la semana hay que llamar?
c). ¿En qué horas del día hay que llamar?

d). ¿Queda grabada la llamada que se haga a ésta línea o líneas telefónicas y por cuánto tiempo queda grabada y quién o quiénes tienen acceso a ella?
e). ¿La persona que cometió el delito en caso de ser detenida, tiene acceso a esa llamada, es decir la puede escuchar?
5.-¿Existe todavía la línea telefónica del 089 para realizar denuncias anónimas y de ser así está a cargo de ustedes?

En caso de que aun este en servicio la línea telefónica del 089 y este a cargo de ustedes solicito la siguiente información:
a).-¿Qué delitos se denuncian en la línea telefónica 089?

b). ¿En qué días de la semana hay que llamar?

c).¿En qué horas del día hay que llamar?

d). ¿Queda grabada la llamada que se haga a la línea 089 y por cuánto tiempo queda grabada y quién o quiénes tienen acceso a esa llamada?

d). ¿La persona que cometió el delito en caso de ser detenida, tiene acceso a esa llamada, es decir la puede escuchar?

6.- ¿Existen algunas páginas de internet o electrónicas en donde se pueda denunciar en forma anónima los delitos que ustedes atienden e investigan?

En caso de existir las mencionadas páginas de internet o electrónicas, solicito lo siguiente:

a).-Nombre de las páginas de internet o electrónicas.

b}.-¿cómo ingresar, consultar y obtener información en las mencionadas páginas?

c). ¿Me pueden decir si las mencionadas páginas de internet o electrónicas tienen alguna cámara donde se pueda ver la cara del denunciante?

7.-¿Existe con ustedes alguna área jurídica donde se brinde asesoría para redactar y presentar las denuncias de los delitos que ustedes atienden e investigan?

En caso de existir esa área jurídica, me pueden proporcionar la siguiente información:

*Domicilio (calle, número, colonia municipio, código postal, etc., y toda la información referente al domicilio).

*Números telefónicos y número de extensiones telefónicas.

*Horario de atención (días de la semana en que atienden y entre qué horas del día dan el servicio).

*Requisitos para ser atendido.

*¿Quiero saber si el servicio es gratuito?

8.-¿Cuáles de los siguientes delitos atiende la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco?

*Intimidaciones.

*Amenazar con despojar a una persona de su propiedad.

*Violencia verbal y /o Psicológica.

*Amenazas de Muerte.

*Amenazar con agredir físicamente a una persona (mandarla atropellar).

*Daños en propiedad privada (grafiti en la barda de una casa con insultos, enchuecar la parte baja de la puerta de una casa, dañar la chapa de la puerta de una casa, tirar tierra y basura en la puerta de una casa y demás daños en la fachada y puerta de una casa).

*Cimbrar una propiedad por dos razones:

1.- Por las máquinas de un negocio.

2.- Por una máquina eléctrica para abrir y cerrar un cancel.

Si toda la información que he solicitado, me piden la obtenga a través de páginas de internet o electrónicas, les pido me digan como ingresar, consultar y obtener la información de dichas páginas y espero puedan considerar en éste caso que tengo una discapacidad visual y me ayudo para leer y ver la pantalla de la computadora con una lupa y que no cuento con servicio de internet en casa.

Si la información me la van a entregar en copias, les pido sean copias simples y en caso de exceder de 20 copias, favor de entregarme la información en C.D." (Sic)

El Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, precisa al Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad; que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un Informe Específico que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, PRIMERO.- Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe especifico correspondiente; SEGUNDO.-Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente. TERCERO.- Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado: “Ausente por cuestiones de agenda”
Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado: “Se Aprueba”
Integrante del Comité de este Sujeto Obligado de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado. “Se Aprueba”

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

A C U E R D O

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe especifico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/301/2019.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

MTRO. LUIS ROBERTO DÁVILA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL

MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO
SECRETARIO DEL COMITÉ